

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	322188
Número de orden de compra a modificar:	49705
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Wilmar Dario Gonzalez Buritica
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-18 15:30:06

Detalle o justificación

EL MINISTERIO y EL CONTRATISTA, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del documento anexo, acuerdan liquidar la Orden de Compra 49705



Firma ordenador del gasto

Nombre: LAURA MARÍA REYES YUNIS

Documento: 52.389.145

WDB



Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: C.C 16.693.566



El progreso
es de todos

Ministerio de Comercio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA
No. 49705 DE 2020.**

Entre los suscritos **LAURA MARÍA REYES YUNIS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.389.145 de Bogotá, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Decreto No. 665 del **22 de junio del 2021** y Acta de Posesión número 080 del **23 de junio de 2021**, facultada para contratar los recursos de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial número 2649 del **16 de noviembre de 2006** y **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.150.650 de Codazzi - Cesar en su calidad de **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**, nombrado mediante Resolución 3130 del 12 de octubre de 2010 y Acta de Posesión 0430 del 11 de noviembre de 2010, debidamente facultado para contratar los recursos de la Unidad Ejecutora 35-01-02 en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial Número 2649 del 16 de noviembre de 2006, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **DIANA DURÁN MEJÍA** quien obra como **SUPERVISORA** del contrato correspondiente a la Orden de Compra 49705, y por la otra, **FERNANDO MORALES ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.693.566 de Cali, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **YUBARTA S.A.S.**, con NIT. 805.018.905-1, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato derivado de la Orden de Compra referida, celebrada entre las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la Orden de Compra No. 49705 de 2020 fue suscrita el 02 de junio del 2020.
- II. Que el objeto del contrato correspondiente a la Orden de Compra No. 49705 de 2020 fue: *"Suministro de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2020."*
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 19520 del 10 de enero de 2020 por la Unidad Ejecutora 35-01-01 y el 6620 del 31 de marzo del 2020 por la Unidad Ejecutora 35-01-02.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

BS-FM-021..v8



El progreso
es de todos

Mincomercio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA
No. 49705 DE 2020.**

- IV. Que los Registros Presupuestales de la Orden de Compra No. 49705 de 2020 son los números 113220 del 04 de junio de 2020 por la Unidad Ejecutora 35-01-01 y 22420 del 03 de junio de 2020 por la Unidad Ejecutora 35-01-02.
- V. Que el plazo del contrato correspondiente a la Orden de Compra No. 49705 de 2020 se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2020.
- VI. Que mediante Acto Administrativo del 06 de junio de 2020, se aprobó la garantía única constituida a favor del **MINISTERIO**, de conformidad con la Orden de Compra No. 49705 de 2020.
- VII. Que los requisitos de ejecución de la Orden de Compra No. 49705 de 2020 se cumplieron el 06 de junio de 2020 con la aprobación de la garantía, razón por la cual el Contrato inició el 06 de junio de 2020.
- VIII. Que el valor del contrato correspondiente a la Orden de Compra No. 49705 de 2020 se estableció en la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.297.771,46) M/L.
- IX. Que el contrato de suministro correspondiente a la Orden de Compra No. 49705 de 2020 contempló la forma de pago según el Acuerdo Marco Dotación de Vestuario de Calle III de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019.
- X. Que el SUPERVISOR del contrato de suministro correspondiente a la Orden de Compra No. 49705 de 2020, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del **CONTRATISTA** que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007.
- XI. **AFILIACIÓN EPS:** El SUPERVISOR verificó y certificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la certificación de paz y salvo expedida por el revisor fiscal del **CONTRATISTA**.
- XII. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** El SUPERVISOR verificó y certificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la certificación de paz y salvo expedida por el revisor fiscal del **CONTRATISTA**.

UDES



El progreso
es de todos

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA
No. 49705 DE 2020.**

XIII. Que las partes declaran que el contrato de suministro correspondiente a la Orden de Compra No.49705 de 2020 terminó el 31 de diciembre de 2020.

XIV. RESUMEN DE PAGOS.

FECHA	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	VALOR
2020-12-18	494420	\$2.162.221,43
2021-02-11	22721	\$2.378.443,58
2021-02-11	22821	\$2.810.887,86
2021-02-11	22921	\$432.444,56
2021-02-25	10321	\$2.810.887,86
2021-02-25	10421	\$2.810.887,86
2021-04-25	25321	\$3.459.554,29

XV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato	\$17.297.771,46
Valor ejecutado	\$16.865.327,44
Valor que se le adeuda al contratista	\$0
Saldo a liberar presupuestalmente	\$432.444,02

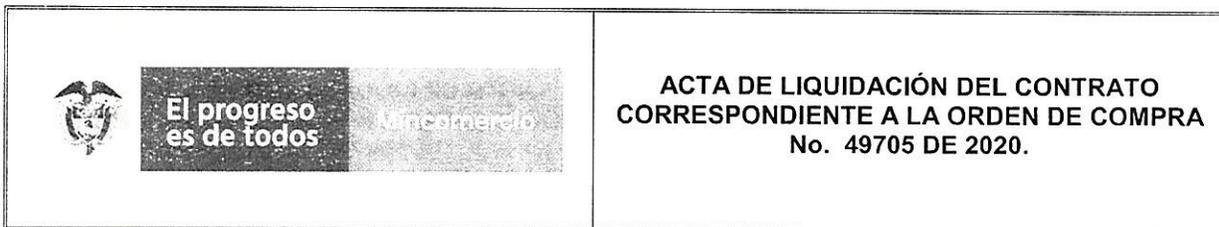
XVI. Que **EL CONTRATISTA** declara que, a la fecha de liquidación del presente Contrato, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

XVII. Que el ordenador del gasto del **MINISTERIO** suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

XVIII. Que el Supervisor del Contrato para la etapa de Liquidación, certifica que ha remitido a la Secretaría General toda la información y la documentación requerida durante la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

BS-FM-021..v8



ejecución de este, de conformidad con las normas impartidas para tal efecto por el Archivo General de la Nación, a través de los radicados periódicamente entregados a la entidad.

XIX. Que hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia de la Orden de Compra No. 49705 de 2020

Anexo 2. Copia de la póliza y acto administrativo de aprobación

Anexo 3. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia del Contrato a liquidarse.

Anexo 4. Copia del acta de recibo a satisfacción, expedida por la supervisora, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto de la Orden de Compra N°49705 de 2020.

Anexo 5. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del **CONTRATISTA**.

Anexo 6. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.

Anexo 7. Relación de pagos del contrato a liquidarse.

Anexo 8. Copia de los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales que amparan el contrato a liquidarse.

En consecuencia, de lo anterior, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidado el contrato correspondiente a la Orden de Compra N° 49705 de 2020 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.





El progreso
es de todos

Ministerio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA
No. 49705 DE 2020.**

TERCERO: En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado o bien entregado por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto del contrato tiene deficiencias en su calidad, **EL MINISTERIO** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y de la afectación de las garantías del contratado correspondiente a la orden de compra No. 49705 de 2020. El Supervisor del contrato será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el

17 MAY 2022

POR EL MINISTERIO


LAURA REYES YUNIS
Secretaria General


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA
Director de Comercio Exterior

POR EL CONTRATISTA


FERNANDO MORALES ORJUELA
Representante Legal



El progreso
es de todos

Mincomer

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA
No. 49705 DE 2020.**

EL SUPERVISOR,

DIANA DURÁN MEJÍA

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Leonor Carolina Duque Duque – Profesional Especializado.

Revisó: Lina Alejandra Carreño Arias / Magda Olarte – Abogadas Grupo de Contratos.

Aprobó: Rafael Chavarro Encizo – Coordinador Grupo de Presupuesto.

Wilmar Dario González Buriticá – Coordinador Grupo de Contratos